

ACTA DE APERTURA DEL FICHERO "A"

Documentación General. Calificación de documentos

Nº de Expediente	SER-24-0298-OSA		
Título Abreviado	Servicios de Asistencia, Fisioterapia y Especialistas (Traumatología) en Almenara (Castellón)		
Órg. Contratación	DM- CONCIERTOS SANITARIOS		
Unidad Promotora	CONCIERTOS SANITARIOS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.120000-6	Servicios de ejercicio de la medicina y servicios conexos.	
Valor Estimado	135.990,40 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	72.852,00 €	Tipo Impositivo	
Total (impuestos incluidos)	72.852,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	36 Meses
Prórrogas	Sí	N.º: 1	Duración: 24 meses
Asistentes	Presidente Secretaria Vocal Técnico	Rafa Salado Cereijo Anna Ferré en substitución de Cristina Ormosa Pilar Catalán Serrano	

En Madrid, siendo el día 16 de julio de 2024,

Tras la constitución de esta Mesa de Contratación, el Presidente acuerda proceder a examinar formalmente las solicitudes de participación y la documentación administrativa (declaración responsable) recibida.

Los miembros de la Mesa hacen constar que, a su leal saber y entender, no tienen conflicto de intereses con respecto al operador que ha presentado oferta en el presente procedimiento.

La Mesa a la vista de lo señalado en el art. 157 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) **DECLARA:**

PRIMERO: Que han presentado la declaración responsable ajustada al modelo de documento europeo único de contratación, las siguientes proposiciones:

NOMBRE EMPRESA	CIF	FECHA PRESENTACIÓN
CENTRO MEDICO ALMENARA SL	B98505985	10-07-2024 17:55:13

SEGUNDO: Que las proposiciones de las siguientes empresas adolecen de deficiencia o falta de documentación:



Código de verificación : ad243aa2f3bba91a

NOMBRE EMPRESA	DEFICIENCIA O DOCUMENTACIÓN QUE FALTA
CENTRO MEDICO ALMENARA SL	Debe aportar títulos y DNI de: -Médico (DLBM) - Traumatólogo (EMR)

Se confiere a aquellos interesados cuya documentación es subsanable un plazo de 3 días a tal efecto conforme determina el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP) y el artículo 141 LCSP.

TERCERO: En función de lo expuesto, se ordena proceder a realizar las oportunas comunicaciones a los licitadores afectados y a continuar con el procedimiento de contratación.